mismo tiempo, que habiendo llamado al Cobrador
y hechole cargo del Estado en q.e tenia su cobranza
manifestó, que quanto ha cobrado, lo tiene entregado
al Señor Governador de esta V.a para la compra de
barrillas, en virtud de ord.n superior, que dicho
Señor Governador, le manifestó tenia para ello
que no puede liquidar su cuenta, hasta q.e se re
grese dho Señor Governador, del Part.do en donde
se halla de orden, ó comision de la R.l Chanc.a
territorial; y finalm.te que es tal la infelicidad
y miseria, en que estan estos vecinos, que le es
imposible realizar el completo de su cobranza, no obs
tante los aprem.s que constan al Ayuntamiento
se estan pract.do y que será bueno poderla realizar
en ultimos de este año, ó prim.s del que entra.
tambien se vió otro oficio del mismo Señor Intendente
con fecha de veinte y uno de este mes, por el que
previene, que a la maior brebedad se forme, y
remita lista puntual, de todos los vecinos, que
en este Pueblo hayan hecho el donativo bolunt.rio
de que se trata en el, como a la cant.d a que as
cienda cada uno de ellos, si se ha entregado, ó no,
en tesoreria ó deposit.ria ó si se ha consig.do
de algun otro modo; y enterada la vista
de un acuerdo, y conformidad dijo se
una a continuacion; y para for